Nos Cayo

En la Ciud de Ciudad Real en el dia Primero de Febrero de este año de 1.7.8.0 ante mi el Escrivano y Testigos el Alcalde Mayor de Minas de esta Ciudad y su Partido se le dio a entender a una Persona quien dixo estar enterada de su Contenido que lo Aceptaba y Aceptó y lo Respondió Doy fe

Nos Cayo

En Ciudad Real en el dia primero de Febrero de este año de 1.7.8.0 ante mi el Escrivano y Testigos el Alcalde Mayor de Minas de esta Ciudad y su Partido se le dio a entender a una Persona quien estando enterada de su Contenido dixo que lo Aceptaba y Aceptó y lo Respondió Doy fe

Decreto sobre la Baxa de los Jornales

En la Ciudad Real y Reyno de Toledo y Corte de S. M. a dos de Febrero de Mil y Setecientos y Sesenta y cinco años Los Señores D. Ramon Felix de Berard Mariscal de Campo Gobernador de Santiago Dean y Hombres de la Boca de S. M. Zacarias Dueñas Alcalde Mayor de esta Villa y Partido D. Francisco Manuel Pereira Alferez Mayor y D. Antonio Buchaga y Angel Ecxo. Perez Pergelina Della Concha Dueñas y Alcaldes de esta Villa y Real Hermandad Regidores que hoy Residen por haber faltado el Marques de Vesada de Orda y Conde de Ynojosa de D. Diego Maria de Egue de Padilla Procurador Sindico General y Estan de Juntos en Ayuntamiento Como lo tienen de Costumbre para tratar y Conferir los Cosas tocantes y Pertenecientes al Real Servicio de Nuestro Señor y Bien Publico de esta Republica Mandaron lo siguiente

El Sr. Gobernador Presidente en el Ayuntamiento Dixo que el Decreto de S. M. Ha Real Sala de quatro de este mes de Enero Publicado por D. Fran.co Ruiz de Ulloa y Ramon de la Cruz de Ulloa y Sorexada Contiene la Contribucion Primera de los Cortes y Dr. Manuel de Ceca de Heneyo Contador de Rentas D. Sabinez Enriquez de la Marda Se Pague en el Reino de Murcia y Administrador Cada fanega de Trigo que se cosecha de ley D. Sabinez Rada de Baxa a Baxa que es de Dos Reales y D. Equeeste Baxa fuera Real Contador y Ba